

25-26

# GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



## TUTELA PROCESAL ADMINISTRATIVA Y LABORAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

CÓDIGO 26601403

UNED

**25-26**

**TUTELA PROCESAL ADMINISTRATIVA Y  
LABORAL DE LOS DERECHOS  
FUNDAMENTALES  
CÓDIGO 26601403**

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN  
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA  
ASIGNATURA  
EQUIPO DOCENTE  
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE  
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE  
RESULTADOS DE APRENDIZAJE  
CONTENIDOS  
METODOLOGÍA  
SISTEMA DE EVALUACIÓN  
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA  
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA  
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA  
IGUALDAD DE GÉNERO

Nombre de la asignatura	TUTELA PROCESAL ADMINISTRATIVA Y LABORAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES
Código	26601403
Curso académico	2025/2026
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS FUNDAMENTALES
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	4
Horas	100
Periodo	ANUAL
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

## PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura **TUTELA PROCESAL ADMINISTRATIVA Y LABORAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES** (Optativa - 4 ECTS); se encuadra en el **Master en Derechos fundamentales**, en la especialidad “**La Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales**”, integrándose en la segunda parte de la misma, relativa al estudio de **los Procesos de Amparo ante los Tribunales Ordinarios**.

El estudio de los procesos de amparo ante los Tribunales Ordinarios se realiza tanto desde la perspectiva teórica, con la exposición de su concepto, naturaleza, etc. como desde su plasmación práctica realizada a través de su desarrollo jurisprudencial, desde su aplicación por parte de los órganos de la jurisdicción ordinaria.

La aportación de esta asignatura a los/las alumnos/as que se matriculen en ella, es complementaria del resto de asignaturas del Máster, ya que se analizan y se exponen, de un lado, la **tutela procesal administrativa de los Derechos Fundamentales**, es decir, el proceso de amparo contencioso-administrativo ordinario, los procedimientos electorales, el recurso contencioso electoral, así como el proceso de amparo administrativo especial de tutela del derecho de reunión y, de otro, la **tutela procesal laboral de los Derechos Fundamentales**.

La superación de esta asignatura dotará a los/las alumnos/as de la competencia para comprender el sentido y alcance del sistema jurídico español de Derechos fundamentales con incidencia procesal en los ámbitos contencioso-administrativo y laboral y, les capacitará para aplicar estos conocimientos a supuestos prácticos.

## REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

No se precisa ningún conocimiento previo diferente de los generales de acceso a este postgrado (Licenciatura o Grado en Derecho). Sin embargo dado el carácter también práctico con el que se ha enfocado esta asignatura, es conveniente que el/la alumno/a se

sienta sensibilizado tanto en el ámbito jurídico, como en el personal, con todo lo relativo a los Derechos fundamentales y tenga unos conocimientos básicos de los instrumentos que nuestro ordenamiento ofrece para obtener su tutela ante los tribunales ordinarios.

## EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos

ANA ISABEL LUACES GUTIERREZ

Correo Electrónico

ailuaces@der.uned.es

Teléfono

91398-8027

Facultad

FACULTAD DE DERECHO

Departamento

DERECHO PROCESAL

Nombre y Apellidos

MIQUEL JULIA PIJOAN (Coordinador de asignatura)

Correo Electrónico

mjpijoan@der.uned.es

Teléfono

Facultad

FACULTAD DE DERECHO

Departamento

DERECHO PROCESAL

## HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Junto al seguimiento de las actividades previstas en el plan de trabajo los/las estudiantes y los miembros del Equipo Docente se comunicarán a través del curso virtual de la asignatura, en orden a la resolución de las dudas y la aclaración de los distintos contenidos de cada uno de los módulos. Igualmente, lo/as estudiantes matriculados en esta asignatura podrán ponerse en contacto con los miembros del Equipo Docente con el siguiente cuadro de guardias y permanencias:

**Dña. Ana Isabel Luaces Gutiérrez.** Profesora Titular de Derecho Procesal

Horario de atención al alumno/a: Martes de 10.00 a 14.00 h.

Teléfono de atención: 91 3988027

Correo electrónico: ailuaces@der.uned.es

Despacho: 2.42

Facultad de Derecho: Departamento de Derecho Procesal.

**Profesor: D. Miquel Julia Pijoan.** Profesor Ayudante Doctor

Horario de atención al alumno: martes de 10:00 a 14:00

Teléfono: 91.3986144

Correo electrónico: mjpijoan@der.uned.es

Despacho: 244

Facultad de Derecho. Departamento de Derecho Procesal

## COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

Ver sección de Resultados de Aprendizaje

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE

#### Conocimientos o Contenidos

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

#### Habilidades o Destrezas

CG1 - Desarrollar gestión autónoma y autorregulada del trabajo, que incluye competencias de gestión y planificación, de gestión de la calidad y competencias cognitivas superiores: Iniciativa y motivación; planificación y organización; manejo adecuado del tiempo; análisis y síntesis; aplicación de los conocimientos a la práctica ;resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos; pensamiento creativo; razonamiento crítico; toma de decisiones; seguimiento, monitorización y evaluación del trabajo propio o de otros; y aplicación de medidas de mejora e innovación.

CG2 - Ser capaz de gestionar los procesos de comunicación e información (expresión y comunicación oral, escrita, en otras lenguas, científica y tecnológica, etc.) y el uso de herramientas y recursos de la "Sociedad del Conocimiento" (uso de las TIC, búsqueda y organización de información relevante, manejo de bases de datos, etc.)

CG3 - Ser capaz de trabajar en equipo, desarrollando distinto tipo de funciones o roles (mediación y resolución de conflictos, coordinación de grupos de trabajo, liderazgo, etc.)

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CE08 - Ser capaz de preguntar argumentadamente y debatir sobre los distintos problemas derivados del contenido de esta asignatura.

#### Competencias

CG4 - Adquirir compromiso ético y con las normas del quehacer universitario, especialmente relacionado con el respeto a los procedimientos del trabajo académico y la deontología profesional.

CE07 - Construir teorías jurídicamente fundamentadas para la solución de problemas (reales

o teóricos) relativos a los derechos fundamentales.

CE09 - Desarrollar una actitud científica crítica respecto de las teorías y de los resultados procedentes de las investigaciones estudiadas.

CE10 - Realizar formulaciones desde diferentes perspectivas a un mismo objeto de estudio.

## CONTENIDOS

### Módulo 1. TUTELA PROCESAL ADMINISTRATIVA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

#### **1. El amparo ordinario administrativo.**

- 1.1. Concepto y notas esenciales.
- 1.2. Regulación legal.
- 1.3. Procedimiento aplicable.
- 1.4. Objeto.
- 1.5. Legitimación.
- 1.6. Competencia.
- 1.7. Procedimiento.

#### **2. El proceso electoral.**

- 2.1. El derecho de participación política.
- 2.2. El sistema electoral. Fases.
- 2.3. La tutela judicial en materia electoral. Concepto.
- 2.4. Los procedimientos electorales: sistematización.
- 2.5. El recurso contencioso-electoral.

#### **3. El amparo administrativo especial de tutela del derecho de reunión.**

- 3.1. Caracterización constitucional y legal de este derecho.
- 3.2. El amparo administrativo especial de tutela del mismo.

### Módulo 2. TUTELA PROCESAL LABORAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

#### **1. Introducción.**

#### **2. Concepto y notas esenciales.**

- 2.1. Es un proceso especial preferente y "sumario".
- 2.2. Destinado a preservar o restablecer las vulneraciones a los derechos fundamentales y libertades públicas en el ámbito del Derecho Laboral.

#### **3. Regulación legal.**

**4. El problema de la determinación del procedimiento aplicable.**

4.1. Alternatividad en los procesos a seguir.

4.2. Los problemas de la utilización sucesiva o simultánea del proceso de amparo y el ordinario.

4.3. Conclusión.

**5. Objeto.****6. Legitimación.****7. Competencia.****8. Procedimiento.**

8.1. Iniciación: la demanda de amparo.

8.2. Fase de admisibilidad.

8.3. Alegaciones y prueba.

8.4. Sentencia, medios de impugnación y costas.

**METODOLOGÍA**

La metodología es el elemento conductor que une la enseñanza con el aprendizaje del alumnado. Las actividades formativas en cada materia se han diseñado para dar respuesta adecuada a los requerimientos de aprendizaje derivados de las competencias a desarrollar en la misma y de sus contenidos. No obstante, dada la singularidad metodológica de la enseñanza a distancia, puede observarse en las diferentes materias la vinculación existente entre los distintos tipos de actividades formativas que se manejan y las principales competencias genéricas que se desarrollan en el Módulo.

Este Módulo se impartirá conforme a la metodología a distancia de la UNED. Conforme a esta metodología no presencial, con el soporte de diverso material (documentos y recursos audiovisuales), bibliografía básica y bibliografía específica facilitada al alumnado y la orientación constante del Equipo Docente, se busca la gestión del trabajo de manera autónoma, constructiva y crítica.

Las actividades formativas en cada materia se han diseñado para dar respuesta adecuada a los requerimientos de aprendizaje derivados de las competencias a desarrollar en la misma y de sus contenidos.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN****TIPO DE PRIMERA PRUEBA PRESENCIAL**

Tipo de examen

No hay prueba presencial

**TIPO DE SEGUNDA PRUEBA PRESENCIAL**

Tipo de examen<sup>2</sup>

No hay prueba presencial

**CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS**

Requiere Presencialidad

No

## Descripción

Elaboración y presentación de dos trabajos sobre alguno de los aspectos relacionados con la tutela procesal administrativa y laboral de los Derechos Fundamentales.

**El tema de cada uno de los trabajos será determinado por el equipo docente de la asignatura.**

**Instrucciones sobre el formato del trabajo**

**Los trabajos tendrán una extensión de entre 20 y 30 folios. Tipo de letra arial 12, interlineado 1,5.**

**Los trabajos deberán incluir los siguientes apartados:**

índice paginado

presentación / introducción

desarrollo (subdividido en epígrafes)

conclusiones

bibliografía

**En los trabajos tendrán que constar, a pie de página las citas de las obras que se han consultado. Al final de los trabajos deberá constar un repertorio bibliográfico de las obras utilizadas. Las citas se regirán por el siguiente esquema: 1. Cuando se cite un libro: autor o autores; título (en cursiva), ciudad, editorial, año y páginas: 2. Cuando se cite de un artículo de una revista: autor o autores; título del artículo; título de la revista (en cursiva); ciudad, editorial (si la hubiera), número de la revista, año y páginas. 3. Cuando se cite una sentencia: identificación del tribunal; ordinal (si lo hubiera) y fecha completa. 4. Cuando se cite de internet, deberá indicarse la dirección completa de la página de internet, y la fecha en la que se consultó.**

**Un adecuado sistema de citas permite al profesor que lee los trabajos saber de dónde ha obtenido el/la alumno/a las fuentes de conocimiento y evita que los trabajos hayan sido copiados de diversas aportaciones doctrinales y jurisprudenciales, lo que implicará que el /la alumno/a no superase el presente curso.**

Criterios de evaluación

**Esta asignatura será evaluada mediante dos trabajos** que los/as estudiantes presentarán conforme al calendario establecido por el Equipo Docente. Para considerar aprobado cada uno de los trabajos ha de obtenerse como mínimo la nota de aprobado (5). Para superar la asignatura han de aprobarse los dos trabajos. No se compensan las notas de ambos trabajos.

**La evaluación se realizará partiendo de los parámetros generales establecidos para el Master:**

**a) Se valorarán los conocimientos y la comprensión de los contenidos en un nivel similar o superior a los grados (en este caso, los grados en el área de Ciencias Sociales y Jurídicas o incluso en el área de Humanidades).**

**b) Evaluación de la asimilación de técnicas y métodos específicos de las investigaciones, constatando un aprendizaje en la ejercitación de sus posibilidades individuales de indagación en el ámbito teórico y aplicado.**

**c) Constatación de la capacidad de aplicar sus conocimientos y su comprensión, así como sus habilidades para resolver problemas, en entornos nuevos o no familiares y en contextos amplios (multidisciplinares) relativos al campo de estudio global de los derechos fundamentales, y a los campos específicos propios de cada una de las especialidades.**

**d) Se valorará la capacidad de integrar conocimientos y de afrontar la complejidad y también de formular juicios a partir de información incompleta o limitada.**

**e) Se evaluará la capacidad de comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y el marco conceptual en que se basan, tanto a audiencias expertas como no expertas y de manera clara y sin ambigüedades.**

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final 100%

Fecha aproximada de entrega 15/01/2025 (convocatoria de febrero);  
15/05/2025 (convocatoria de junio);  
10/07/2025 (convocatoria de septiembre)

Comentarios y observaciones

El trabajo deberá ser colgado en la plataforma del curso virtual, dentro del apartado de tareas, en las fechas indicadas por el Equipo Docente. Los trabajos que no se cuelguen en la plataforma no serán evaluados. No se admitirán los trabajos que se entreguen fuera del plazo establecido al efecto por el Equipo Docente.

**Si el Equipo Docente observara que alguno de los trabajos ha sido plagiado, o copiado en gran parte de su contenido, se suspenderá la asignatura y se pondrá en conocimiento del CEPRI de la universidad, al objeto de que adopte las medidas académicas que considere pertinentes.**

**PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)**

¿Hay PEC? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

**OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES**

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

**¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?**

El resultado de la **nota final** será la nota media correspondiente a la calificación que el Equipo Docente haya asignado a los dos trabajos.

**El baremo de calificaciones para esta Asignatura es el siguiente:**

**Aprobado: 5 y 6.**

**Notable: 7 a 8.**

**Sobresaliente: 9**

**Matricula de Honor: 10**

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13): 9788415276746

Título: LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y SU PROTECCIÓN JURISDICCIONAL Tercera edición edición

Autor/es: Antonio Torres Del Moral; Manuel Díaz Martínez; Pablo Morenilla Allard; Vicente Gimeno Sendra

Editorial: EDISOFER

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Tutela procesal administrativa y laboral de los derechos fundamentales

\*CARRILLO LÓPEZ, MARC, "La protección jurisdiccional de los derechos fundamentales.La nueva regulación en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa". Cuadernos deDerecho Público nº 7, 1999.

\*CÓRDOBA CASTROVERDE, DIEGO, "Diversos problemas en torno al ejercicio del derecho de reunión y manifestación: protección jurisdiccional" en Los derechos fundamentales y libertades públicas: XII Jornadas de Estudio. Vol. 2. 1992.

\*DE LA OLIVA SANTOS, ANDRÉS, "Sobre el objeto del proceso administrativo especial de protección de los derechos fundamentales", en La Ley: Revista jurídica española de doctrina, jurisprudencia y BIBLIOGRAFIA. Nº 2, 1990

\*ENTRENA CUESTA, RAMÓN, "El recurso contencioso-electoral: naturaleza y contenido.", en IV Jornadas de Derecho Parlamentario: reflexiones sobre el régimen electoral, enero 1993. 1997.

\*GARBERÍ LLOBREGAT, "Sobre la censurable posibilidad de interponer simultáneamente el proceso administrativo ordinario y el especial para la protección de los derechos fundamentales previamente al recurso de amparo", Diario La Ley, 2006.

\*GIMENO SENDRA, JOSE VICENTE "Constitución y Proceso" Ed. Tecnos, 1988

\*GONZÁLEZ PÉREZ, JESÚS, El recurso contencioso-electoral. Revista de Derecho administrativo. Ed. Civitas, nº 12, 1977..

\*HINOJOSA FONSECA, RAFAEL, La protección jurisdiccional del derecho de reunión en el Ordenamiento español. Revista española de derecho constitucional. Año nº 10, nº 28, 1990.

\*MARTÍN DE LA VEGA, AUGUSTO, "Notas críticas sobre la evolución del recurso contencioso-electoral en el ordenamiento jurídico español" en IV Jornadas de Derecho Parlamentario: reflexiones sobre el régimen electoral, enero 1993. 1997.

\*MARTÍN REBOLLO, LUIS, "Notas sobre el recurso contencioso-electoral y otros temas de derecho electoral" en La protección jurídica del ciudadano: procedimiento administrativo y garantía jurisdiccional. Estudios en homenaje al profesor Jesús González Pérez. Coordinador: Lorenzo Martín-Retortillo Baquer. Vol. 2, 1993.

\*MARTÍN REBOLLO, LUIS, "Nueve puntos sobre el procedimiento de protección de los derechos fundamentales en la nueva Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa", en La Justicia administrativa: libro homenaje al Prof. Dr. D. Rafael Entrena Cuesta, coor. María Jesús Montoro Chiner, 2003.

\*NOREÑA SALTO, JOSÉ RAMÓN, "Amparo judicial contra actos de la Administración: el recurso contencioso-administrativo", Estudios Jurídicos. Ministerio Fiscal, nº 2

\*SASTRE LEGIDO, RAMÓN, "La protección de los derechos fundamentales de la persona en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa", en La Ley: Revista jurídica española de doctrina, jurisprudencia y BIBLIOGRAFIA. Nº 6, 1998B. Tutela procesal laboral de los derechos fundamentales

\*ALBIOL MONTESINOS, IGNACIO y BLASCO PELLICER, ANGEL ANTONIO, "Proceso de tutela de la libertad sindical y otros derechos fundamentales". Tirant lo Blanch, Valencia, 1997.

\*ARAMENDI SÁNCHEZ, JOSÉ PABLO, "La tutela judicial de personas con discapacidad.Un análisis de la aplicación a este colectivo de la modalidad procesal de tutela de derechos fundamentales, una vez transpuesta al derecho español la Directiva 2000/78". Revista electrónica Iuslabor, Nº. 1, 2006.

\* BAYLOS GRAU, ANTONIO PEDRO, "Medios de prueba y derechos fundamentales:especial referencia a la tutela de estos derechos". Cuadernos de derecho judicial, Nº. 23,1997 (Ejemplar dedicado a: La prueba en el proceso laboral).

\*BRAVO SANTAMARÍA, SUSANA, "Algunas consideraciones sobre la situación actual delos derechos fundamentales y determinadas limitaciones; especial referencia al acosomoral" en Cuadernos de Derecho Judicial, nº 21, 2003 (Ejemplar dedicado a La protecciónde derechos fundamentales en el orden social)

\* CABAÑAS GARCÍA, JUAN CARLOS, "La tutela jurisdiccional de los derechos fundamentales en el orden social". Documentación laboral, Nº 42, 1994.

\* CAVAS MARTÍNEZ, FAUSTINO,"El proceso laboral de tutela de la libertad sindical y demás derechos fundamentales". Cizur Menor (Navarra): Thomson-Aranzadi, 2004.

\* DESDENTADO BONETE, AURELIO, "¿Es necesario un proceso especial para la tutela delos derechos fundamentales en el ámbito laboral? : una reflexión sobre la jurisprudencia reciente." La Ley: Revista jurídica española de doctrina, jurisprudencia y BIBLIOGRAFIA, Nº 2,1996.

\* GÁRATE CASTRO, FRANCISCO JAVIER, "La tutela de los derechos fundamentales y libertades públicas por los tribunales laborales: (un estudio de la modalidad procesal regulada por los arts. 175 y ss. de la Ley de Procedimiento Laboral)." Pontevedra : Revista Xurídica Galega, 1999.

\*GIMENO SENDRA, JOSE VICENTE "Constitución y Proceso" Ed. Tecnos, 1988

\*LILLO PÉREZ, ENRIQUE, "Algunas cuestiones actuales sobre los derechos constitucionales en la relación laboral", en Cuadernos de Derecho Judicial, nº 21, 2003(Ejemplar dedicado a La protección de derechos fundamentales en el orden social)

\*MÁRQUEZ SÁNCHEZ, LUIS FABIÁN, "Los derechos constitucionales y las relaciones laborales: situación actual", en Cuadernos de Derecho Judicial, nº 21, 2003 (Ejemplar dedicado a La protección de derechos fundamentales en el orden social).

\* OCHOA HORTELANO, JOSÉ LUIS, "Tutela de los derechos fundamentales en el procesolaboral: Suspensión de los efectos del acto impugnado y especialidades en materia de prueba". Revista de gestión pública y privada, Nº 2, 1997.

\* PALOMEQUE LÓPEZ, MANUEL CARLOS, "La tutela judicial de los derechos laboralesfundamentales: una sinécdoque procesal". Tribuna social: Revista de seguridad social y laboral, Nº 16, 1992

\* PÉREZ MACHÍO, ANA ISABEL, "Concreción del concepto jurídico de "mobbing", bienjurídico lesionado y su tutela jurídico-penal". Revista electrónica de ciencia penal

y criminología, Nº. 6, 2004.

\* SAN CRISTÓBAL VILLANUEVA, JUAN MANUEL, "La tutela de los derechos fundamentales y el acoso (moral) a la luz de la actual normativa." Justicia laboral: revista de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Nº. 20, 2004.

\* TUDELA CAMBRONERO, GREGORIO, "En torno al proceso de tutela de la libertad sindical y demás derechos fundamentales". El proceso laboral: estudios en homenaje al profesor Luis Enrique de la Villa Gil, 2001.

## RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Pueden ser de utilidad para el estudio de la asignatura "**Tutela procesal administrativa y laboral de los Derechos Fundamentales**", las páginas Web que se indican a continuación, con un resumen de sus contenidos.

**Tribunal Constitucional** (<https://www.tribunalconstitucional.es/>)

Recoge la naturaleza y competencias, composición y estructura organizativa del T.C., el Recurso de Amparo, Jurisprudencia Constitucional (desde septiembre de 1999) y normas reguladoras.

**Consejo General del Poder Judicial** ([https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder\\_Judicial](https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder_Judicial))

En la página web del CGPJ, además de encontrar información sobre la estructura y organización judicial española, se incluye un Diccionario del español jurídico, estadística judicial, documentos e informes y, sobre todo, un acceso público y gratuito a la jurisprudencia, a través del CENDOJ, cuyas funciones son la selección, la ordenación, el tratamiento, la difusión y la publicación de información jurídica legislativa, jurisprudencial y doctrinal. El CENDOJ, tras los correspondientes procesos técnicos, publica oficialmente la jurisprudencia de todos los Tribunales colegiados españoles y la difunde a toda la ciudadanía de forma universal y gratuita a través de la web poderjudicial.es, ofreciendo en la actualidad más de 6 millones de resoluciones judiciales.

**Tribunal Europeo de Derechos Humanos** ([www.echr.coe.int](http://www.echr.coe.int))

Contiene información general sobre el tribunal, textos de base, resúmenes de prensa y acceso a la base de datos de sentencias del TEDH.

**Tribunal de Justicia de la Unión Europea** ([https://europa.eu/european-union/about-eu/institutions-bodies/court-justice\\_es](https://europa.eu/european-union/about-eu/institutions-bodies/court-justice_es))

Presenta en la página información sobre su composición, normativa y funciones, además de jurisprudencia, documentación, legislación y Derecho de la UE.

## IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.